

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3761

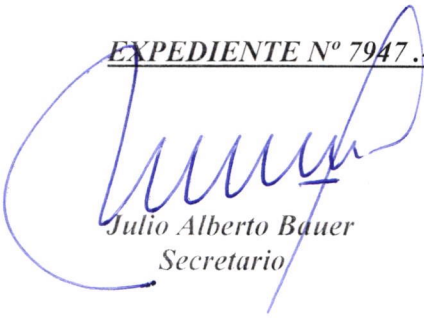
ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a actualizar el monto por el mantenimiento del Alumbrado Público que se abonará a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Sociales, Vivienda y Crédito de Colón (B) Ltda., por la suma de pesos ciento dieciséis mil trescientos (\$ 116.300.-) más IVA mensuales.-----

ARTÍCULO 2º: Se incorporan como Anexo de la presente, Cuadro de Costos de Mantenimiento Correctivo y Contenidos de la propuesta de prestación.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

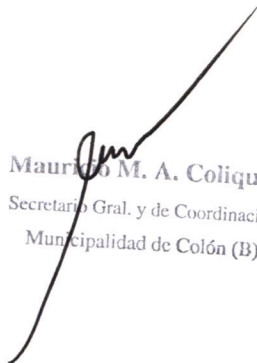
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7947.-


Julio Alberto Bauer
Secretario


Waldemar Giordano
Presidente




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)



COSTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PUBLICO

1-	Costo de la mano de obra (sueldos brutos mes)	\$ 37.800.-
2-	Aportes patronales, ART	\$ 15.120.-
3-	Costo de los materiales de reposición	\$ 35.520.-
4-	Equipos: camión e hidro, amortización y gastos	\$ 18.300.-
5-	Seguros de equipos y responsabilidad civil	\$ 4.100.-
6-	Métodos (gestión administrativa, soft, etc.)	\$ 5.460.-
		\$ 116.300.- + iva

Ítem 1 y 2: incluye la mano de obra necesaria para el mantenimiento correctivo, personal especializado en trabajo con tensión, y conocimientos de equipos de alumbrado. No incluye tareas preventivas.

Item 3: es el promedio de gastos por este concepto, exclusivamente por mantenimiento correctivo, a valores de plaza al día de hoy.

Item 4: corresponde al costo de combustible, mantenimiento, reparación y amortización del equipamiento (grúa e hidroelevador) utilizado para la tarea.

Item 5: costo de los seguros de equipos y RC de actividad

Item 6: es el costo de la gestión administrativa de la atención de los reclamos y de los sistemas informáticos necesarios.-

Recordamos que este costo incluye la atención en las localidades de El Arbolito y Sarasa.

COOP. de PROVISION de SERVICIOS ELECTRICOS y
SOCIALES, VIVIENDA y CREDITO COLON (B-44) Ltda.

Ing. MARIO MARCELO UNGARETTI
Gerente



Contenidos de la Propuesta de Prestación

DEFINICIONES:

Alumbrado Público (AP): A los efectos del presente se entiende por alumbrado público el punto luminoso más el equipo auxiliar. -

Punto Luminoso: A los efectos del presente punto luminoso y lámpara son sinónimos. -

Equipo Auxiliar: Es el equipamiento compuesto por balasto, capacitor e ignitor. -

Límite de las instalaciones: Se establece como el límite de las instalaciones de AP, el fusible de acometida de las columnas de alumbrado público. -

Lugar de la prestación: el servicio de mantenimiento correctivo del alumbrado público se realizará en la ciudad de Colón y las localidades de Sarasa y El Arbolito.

Queda excluido del presente convenio el alumbrado de la Plaza San Martín. Para éste último caso se entregarán los elementos de reposición que fuera necesario al personal municipal que realice las tareas.

Servicio Prestado: tareas de mantenimiento correctivo del alumbrado público, de modo que los puntos luminosos que se encuentren apagados entren nuevamente en funcionamiento.

Cambios de equipamiento: Las lámparas, los componentes del equipo auxiliar y los fusibles, solo serán cambiados en caso de que se encuentren inutilizados y fuera de funcionamiento (quemados).

Exclusiones: Quedan excluidas del presente las siguientes tareas: mantenimiento preventivo, limpieza y cambio de vidrios, acondicionamiento de artefactos, cambio de lámparas por envejecimiento (depreciación por baja del flujo luminoso de las lámparas); detección y cambio de columnas en mal estado; pintado de columnas; cambios o reparaciones de la instalaciones o equipos auxiliares por envejecimiento, la reparación o cambio de columnas y lámparas destruidas o dañadas como consecuencia de hechos del municipio o de terceros, accidentes, averías y colisiones contra las instalaciones; poda del arbolado próximo al AP; y el traslado, retiro o modificación de las columnas de AP; instalaciones nuevas de AP; rediseño de las instalaciones existentes o cambios en la geometría de la instalación. Estas tareas deberán ser contratadas por separado.

Facturación: La Cooperativa presentará mensualmente a la Municipalidad un informe detallado de los trabajos realizados, que deberá aprobarlo en el término de tres días. Aprobado el informe o vencido el plazo sin observaciones la Cooperativa facturará el monto detallado más arriba.

Accidentes en las instalaciones: la Municipalidad detectará todo accidente provocado por un tercero que produjera averías sobre las instalaciones de alumbrado público y de semáforos y realizará el reclamo de las indemnizaciones correspondientes.

COOP. de PROVISION de SERVICIOS ELECTRICOS y
SOCIALES, VIVIENDA y CREDITO COLON (Bs.As.) Ltda.

Ing. MARIO MARCELO UNGARETTI
Gerente